



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2010/MSI

San Isidro, 04 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, el dictamen N° 102-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el señor Dr. Owen W. Fair – Marshall viene elaborando un libro denominado "This is my Perú", el mismo que tiene por objeto dar a conocer el Perú y sus principales atractivos turísticos en diversos idiomas, entre los que se encuentra el Distrito de San Isidro;

Que, con la finalidad que el autor seleccione fotos representativas del distrito y que estime sean las más apropiadas para el contenido de la obra, es que la Municipalidad de San Isidro ofrece facilitar fotografías que obran en sus archivos digitales a efectos de autorizar su publicación en la mencionada obra;

Que, por ello las partes convienen en celebrar un convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Dr. Owen W. Fair – Marshall;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Dr. Owen W. Fair – Marshall, con el objeto de facilitar al autor a título gratuito hasta un total de diez (10) fotografías representativas del Distrito de San Isidro, que





Municipalidad
de
San Isidro

obran en los archivos digitales de la Municipalidad, a fin que las mismas sean utilizadas de manera exclusiva en la elaboración del libro denominado "This is my Perú", debiendo el autor escoger las fotografías que estime sean las más apropiadas para la obra.

ARTICULO SEGUNDO.- El convenio en mención tendrá una vigencia de un (01) año, el cual podrá ser resuelto por acuerdo entre las partes.

ARTICULO TERCERO.- Las partes dejan expresa constancia que el mencionado convenio no generará obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones e Imagen y Oficina de Cultura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

